

234

MILTON BLANCO S.
ABOGADO

Señor
Juez 28 Civil del Circuito de Bogotá
E.S.D.

Ref.: Demanda de Responsabilidad Civil Contractual de JAIME ENRIQUE GARZON RODRIGUEZ y otro contra Herederos indeterminados del señor BUENAVENTURA SANCHEZ GALINDO y Otros
Nº11001310302820190032600

JOSE MILTON BLANCO SANTAMARIA, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número No. 79.044.955 de Bogotá y portador de la T.P.No.60.159 del C.S. de la J., con mail jomilblasan@hotmail.com, actuando en mi calidad de apoderado de la parte actora, comedidamente interpongo recurso de reposición en contra del numeral 2º de su proveído del día 1 de febrero de 2024, fundamento el recurso en los siguientes puntos:

1.- El auto falta gravemente a la verdad al afirmar que:

2. No se tiene en cuenta la constancia de envío del citatorio realizado a **SARA SÁNCHEZ GAMBOA** pues en el mismo no se relaciona el auto calendado el 22 de enero de 2020, a través del cual se dispuso integrar el contradictorio ordenando su notificación.

Tanto en el citatorio como en el memorial en el que se remitió se hizo expresa mención a la providencia del 22 de enero de 2020 a pesar de que tal mención es ilegal, por cuanto lo que la norma ordena notificar es el auto admisorio, sin embargo, a la demandada se le indicó que recibiría notificación de la importantísima pieza procesal:

3105507833 
jomilblasan@hotmail.com 
Mbaconsultoriajuridica.com 
Bogotá D.C.  

MILTON BLANCO S.
ABOGADO

Sírvase comparecer al **JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**, ubicado en la Calle 12 N°9-23 piso 5, correo electrónico **ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de que reciba NOTIFICACION PERSONAL la providencia proferida en el indicado proceso de la referencia. También recibirá notificación del auto de fecha 22 de enero de 2020 en el que se ordenó citarla para integrar el litisconsorcio.

Así las cosas, el auto miente descaradamente, al afirmar que no se hizo lo que SI se hizo.

Por lo anterior, solicito se tenga en cuenta el citatorio a fin de continuar el procedimiento establecido en la ley y completar la notificación, toda vez que no se porque razón su despacho entra a analizar la ausencia del aviso cuando apenas se le estaba poniendo en conocimiento el citatorio, y primero va el uno y después el dos como es de todos conocido.

Atentamente,


JOSE MILTON BLANCO SANTAMARIA
C.C.N°79.044.9 55 de Bogotá D.C.
T.P. N°60.159 del C.S.J.

3105507833 
jomilblasan@hotmail.com 
Mbaconsultoriajuridica.com 
Bogotá D.C.  

255

Recurso 11001310302820190032600

JOSE MILTON BLANCO SANTAMARIA <jomilblasan@hotmail.com>

Vie 2/02/2024 12:13 PM

Para:coviparltda@hotmail.com <coviparltda@hotmail.com>;dianadg1@hotmail.com <dianadg1@hotmail.com>;Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (137 KB)

MEMORIAL Recurso 11001310302820190032600.pdf

Respetados señores,

Allego recurso de reposición.

Cordialmente,

JOSE MILTON BLANCO SANTAMARIA

C.C.Nº79.044.955

T.P.Nº60.159

Solicitud link 11001310302820190032600

JOSE MILTON BLANCO SANTAMARIA <jomilblasan@hotmail.com>

Vie 2/02/2024 12:52 PM

Para: Juzgado 28 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <ccto28bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Respetados señores,

Comendidamente solicito se me brinde el link del expediente 11001310302820190032600.

Cordialmente,

JOSE MILTON BLANCO SANTAMARIA

C.C.Nº79.044.955

T.P.Nº60.159

**CONSTANCIA DE TRASLADO DENTRO DEL PROCESO No. 2019
-00326 (Recurso de REPOSICIÓN (FOLIOS 254 A 256 DEL
CUADERNO No. 1)**

FECHA FIJACION: 8 DE FEBRERO DE 2024

EMPIEZA TÉRMINO: 9 DE FEBRERO DE 2024

VENCE TÉRMINO: 13 DE FEBRERO DE 2024



**LUIS EDUARDO MORENO MOYANO
SECRETARIO**